



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:28229/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por la Prof. Silvia Susana Mensio (Legajo 41.931), docente del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo manifestado a fojas 1 por el mencionado Colegio, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y 7, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59467, lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9 y lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Prof. Silvia Susana Mensio (Legajo 41.931) en los cargos y según que se detalla a fojas 2 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 2518**